

CONSTANCIA: Notificación por estado: 27 de enero de 2023.

Término para subsanar corrió así: 30 y 31 de enero, 1, 2 y 3 de febrero de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, febrero 6 de 2023. A Despacho informando que la parte interesada no subsanó la solicitud de amparo de pobreza. Sírvese proveer.

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 117

RADICACIÓN 2023-5

Santiago de Cali, seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2.023)

Como quiera que, la solicitud presentada por la señora JENNY JOHANA CERÓN VALENCIA, para tramitar proceso de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD de su hijo en contra del señor MIGUEL ANGLE ROJAS FLORES, **NO FUE SUBSANADA**, en los términos de la providencia No. 020 del 20 de enero de 2023, como da cuenta el informe de Secretaría que antecede, de conformidad con el inciso 2º del artículo 90 del C.G.P., será rechazada, y se dispondrá el archivo de la actuación.

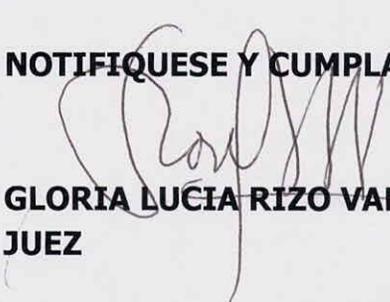
En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. RECHAZAR la solicitud presentada por la señora JENNY JOHANA CERÓN VALENCIA, para tramitar proceso de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD de su hijo en contra del señor **MIGUEL ANGLE ROJAS FLORES**.

SEGUNDO. DISPONER el archivo de la actuación, previa anotación en la radicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No.22

Fecha: febrero 10 de 2023

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
Secretario